



SÍNTESIS

La Dirección Nacional del Registro de Organizaciones Políticas del Jurado Nacional de Elecciones, en cumplimiento del artículo 111° del Reglamento del Registro de Organizaciones Políticas, aprobado por Resolución N° 0325-2019-JNE, pone en conocimiento de la ciudadanía que con fecha 27 de octubre de 2020 se ha presentado ante esta unidad orgánica, la ciudadana Diana Ángela Ruth Masamoto Rivas, Personera Legal Alterna del partido político Solidaridad Nacional, solicitando la inscripción de la modificación de su denominación, tal como se indica a continuación:

Denominación actual: SOLIDARIDAD NACIONAL

Nueva denominación: RENOVACIÓN POPULAR

Adicionalmente, también solicitó la inscripción de la modificación de su símbolo, tal como se describe a continuación: Una letra R en mayúscula de color celeste, dentro de un recuadro del mismo color, y en la parte inferior lleva el nombre del partido político Renovación Popular del mismo color celeste, según se aprecia en la siguiente imagen:



La publicación tiene por objeto que cualquier persona natural o jurídica pueda formular tacha contra la solicitud de inscripción de modificación de denominación y símbolo, dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a su publicación, la cual deberá estar fundamentada en el incumplimiento de la Ley de Organizaciones Políticas, Ley N° 28094.

Lima, 20 de noviembre de 2020

FERNANDO RODRÍGUEZ PATRÓN

Director Nacional de Registro de Organizaciones Políticas
Jurado Nacional de Elecciones